

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1102** BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 1721/2020. Sección: 6.

NIG: 0801947120208021195.

Fecha del auto de declaración, apertura de la fase de liquidación y traslado Plan de Liquidación: 22 de diciembre de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo Abreviado.

Entidad concursada: Doña Paula Pascual Molina, con 43451963H.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Doña Ana María Rossell Garau. Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3.º, 2.ª, 08022 - Barcelona. Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, y se da traslado de la solicitud de conclusión por falta de bienes que liquidar a los acreedores por un plazo de 10 días para que puedan formular observaciones.

Y tiene por presentado el Informe del at. 292 TRLC). Del cual da traslado a las partes para que puedan impugnarlo en el plazo de 10 días.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa Garcia.

ID: A210001049-1